



**NORMALIZACION EDIFICIO SS. PP.
ESMERALDA VALPARAISO.**

REF.: Aprueba Convenio de Trato Directo Ad-Referéndum por el sistema de suma alzada

VALPARAISO, 17 DIC 2008

MINISTERIO DE HACIENDA		
OFICINA DE PARTES		
RECIBIDO		
CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART.		
JURIDICO		
DEPTO. T.R.		
Y REGISTRO		
SUB.DEP.		
C.CENTRAL		
SUB.DEP.		
E. CUENTAS		
SUB.DEP.		
C.P.Y		
BIENES NAC.		
DEPART.		
AUDITORIA		
DEPART.		
V.O.P., U y T.		
SUB.DEP.		
MUNICIP		
REFRENDACION		
POR	\$.....	
IMPUTAC.	
ANOT. POR	\$.....	
DEDUC.DTO.	

APP/BRR/brr
C. Contrato N° 338

VISTOS:

- Art. 19° de la Ley N° 18.267/83
- Dcto. N° 850/97.
- Dcto. MOP. N° 75 de 2004
- Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.
- Dcto. MOP. N° 1093 del 30-09-03
- El Convenio Mandato del 04-03-2008, aprobado por Resolución Exenta del Gobierno Regional N° 31/1/2/263 del 06.03.08
- Modificación de Convenio Mandato de fecha 30.09.08 aprobado por Resolución Exenta del Gobierno Regional N° 31/1/2/ 700 del 16.10.08
- Ord. DA. Región de Valparaíso N° 430 del 12-08-2008
- Certificado de Imputación del Gobierno Regional de la Región de Valparaíso de fecha 16 de octubre del 2008.
- Resolución DA. N° 346 del 15/05/08, que declara desierta propuesta pública.
- Las atribuciones delegadas por Resolución N° 12 de fecha 21 de enero de 1992 de la Dirección Nacional de Arquitectura. DA N° 26/92, 32/03 y DA. N° 68/2007

CONSIDERANDO:

- Que con fecha con fecha 25 de abril del 2008 se abrió propuesta pública, para la obra indicada en materia y no hubo interesados, conforme lo indica el Inspector Fiscal en su Informe N° 13 del 02-05-08
- Que con fecha 25 de junio del 2008, se procedió a la apertura de propuesta privada, hubo un solo oferente, quedando éste fuera de bases, como se indica en Informe Técnico N° 19 del 27-06-08
- Que, conforme lo indica el Art. 86 letra a) del Dcto. MOP. N° 850 de 1997, podrá ejecutarse por trato directo, si a las propuestas públicas respectivas no hubieren presentado interesados

RESUELVO: (AFECTO)

DA. Región Valparaíso N° 00026,

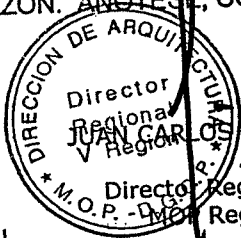
1.- APROBACION DE ANTECEDENTES: Apruébese Convenio adjunto de Trato Directo por el sistema de suma alzada sin reajuste celebrado en Valparaíso con fecha 16 de octubre de 2008 entre el Director Regional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas Región de Valparaíso, y la Empresa M T Ingeniería y Construcción Ltda., RUT. N° 7.645.940-2, para la ejecución de los trabajos de: "NORMALIZACION EDIFICIO SS.PP. ESMERALDA VALPARAISO".

Asimismo, apruébense las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y planos correspondientes.

- 2.- **ACEPTACION DE LA OFERTA:** Aceptase la oferta ascendente a la suma de \$ 235.238.016.- (Doscientos treinta y cinco millones doscientos treinta y ocho mil dieciséis pesos) IVA incluido, presentada por la Constructora M. T. Ingeniería y Construcción Ltda., inscrita en el Registro N° 1.338 de Obras Mayores 3ª Categoría, para la ejecución de la obra en referencia, catalogada como obra mayor.
- 3.- **MODALIDAD DE CONTRATACION:** Establécese que el contrato individualizado se registrará por la modalidad de **SUMA ALZADA, SIN REAJUSTE**, para lo cual el contratista suscribe los documentos indicados en el artículo 89° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas.
- 4.- **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución de las obras será de **300 (Trescientos) días** corridos, conforme a lo ofertado por la empresa y a lo establecido en los artículos 89° y 160° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas.
- 5.- **GARANTIA DEL CONTRATO:** En cumplimiento al artículo 90° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas, el contratista deberá constituir a favor del Fisco una boleta de garantía ascendente a la suma de \$ 7.057.145.- expresada en Unidades de Fomento equivalente al 3% del monto del contrato, girada a nombre del Gobierno Regional, Región de Valparaíso y cuyo plazo vigencia será el plazo del contrato aumentado en 24 meses.
- 6.- **MULTAS:** En caso de incumplimiento del plazo señalado, se aplicarán las multas diarias establecidas en el artículo 163° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas.
- 7.- **INSPECCION FISCAL:** Designase como Inspector Fiscal de la obra al señor **DAVID GREIG DAVIES**, RUT. N° 4.199.047-3, funcionario de la Dirección Regional de Arquitectura Región Valparaíso, a quien corresponderá controlar y certificar la correcta ejecución de la obra, velando por el fiel cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y el Convenio de Trato Directo en conformidad al título V del Reglamento para Contratos de Obras Públicas. Se deja constancia que la Dirección Regional de Arquitectura podrá modificar por Res. Exenta dicha designación, si fue necesario.
- 8.- **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** La obra será pagada en la forma que se indica: La cantidad \$ 235.238.016; Código BIP N° 2015533-0 CON CARGO AL Fondo Nacional de Desarrollo Regional Región de Valparaíso 2008, ítem 02, subtítulo 31 por un monto de \$ 235.238.016 para obras civiles, según Certificado de Imputación de fecha 16 de octubre del 2008.-
- 9.- **PROTOCOLIZACION:** Tres transcripciones de la presente Resolución deberán ser suscritas por el Notario por el contratista, y protocolizada una de ellas ante el notario señalado, en conformidad al Art. 90° del R.C.O.P.

TOMESE RAZON. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MANUEL ALVAREZ CHRISTIANSEN
Ingeniero Civil
Secretario Regional Ministerial Obras Públicas
Región Valparaíso



JUAN CARLOS GARCIA PEREZ DE ARCE
Arquitecto
Director Regional de Arquitectura
Región de Valparaíso

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL
DE OBRAS PÚBLICAS REGION VALPARAISO
DISTRIBUCION:

- Contratista
- D. Planeamiento MOP V R.
- Jefes de Proyectos DA. V R.
- Inspector Fiscal Sr. D. Green.
- C. Contrato DA. V R.
- Oficina de Partes DA. V R.

DIRECCION DE ARQUITECTURA M.O.P. V REGION	
PROCESO N°	2607126